

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, febrero veintiocho de dos mil veintidós
Radicado: 66001310300320110006302
Asunto: Devolución de expediente
Demandante: INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUC-
TURA, antes: INCO
Demandado: J.P.B.C. (menor de edad) representado por
Lucy Camacho Hernández
Proceso: Expropiación
Auto No. AC-0032-2022

No es viable para la Sala proveer sobre la admisión de la apelación, por cuanto el archivo que contiene la audiencia del acta visible a 33ActaAudArt.399CGP, no fue anexada al expediente digital y, por tanto, se torna imposible conocer la sentencia misma y su fundamentación, por un lado, y por el otro, el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, que debe mirarse en conjunto con el artículo 322 del mismo estatuto, tampoco puede realizarse.

De manera que, aunque la situación no está prevista en el estatuto procesal, no queda alternativa distinta a devolver la actuación a primera instancia, con el fin de que el expediente sea organizado en debida forma y remitido nuevamente a este Despacho.

Así las cosas, se procede a devolver las presentes diligencias al juzgado de primera instancia con el fin de que se anexe la pieza procesal que aquí se echa de ver.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a6a6fc7c748dbb90a3ebcf0f7a9f4ee79481c518cf8dcbc576a6407943c25f

Documento generado en 28/02/2022 11:25:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>